

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 9 AL CONTRATO 202400160.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600017003 de 2024
VIGENCIA:	Hasta el 28 de febrero de 2025
CONTRATO No:	202400160
CONTRATISTA:	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.075.108-3
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos para actividades de control territorial en la subregión del Suroeste Antioqueño. (Bolsa- Apoyo Logístico) Secretaria de Seguridad) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 28 de febrero de 2025.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	Treinta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos m/l. (\$38.348.397) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No 9 al Contrato Marco 202400160, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU e IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es "Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos para actividades de control territorial en la subregión del Suroeste Antioqueño. (Bolsa- Apoyo Logístico) Secretaria de Seguridad) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga prestación de apoyo logístico para el Hospedaje y alimentación en la subregión del Suroeste Antioqueño para el Ejército Nacional de Antioquia, que comprenderá entre otras cosas:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS
ALOJAMIENTO	26	9
DESAYUNO	26	9
ALMUERZO	26	9
CENA	26	9

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 2 de 4

El Contratista presentó cotización y en cumplimiento de la alianza se determinó que el operador IMAGROUP S.A.S cumplió con todas las condiciones técnicas y fue el operador que presento el menor valor por lo que se asignó la presente orden de servicio.

La ESU pagará al Contratista los bienes y/o servicios que efectivamente hayan sido recibidos y/o prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de **Treinta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos m/l. (\$38.348.397)** IVA incluido.

PROPUESTA DE SERVICIOS		EVENTO No.		RTO - 272 APOYO SUROESTE		
No.	Servicio	Cantidad	# días	Vlr Unitario	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	ALOJAMIENTO	26	9	71.429	\$ 16.714.386	
2	DESAYUNO	26	9	14.286	\$ 3.342.924	
3	ALMUERZO	26	9	25.334	\$ 5.928.156	
4	CENA	26	9	26.667	\$ 6.240.078	
5				-	\$ 0	
SUBTOTAL					\$ 32.225.544	
IVA					\$ 6.122.853	
TOTAL VENTA IVA INCLUIDO					\$ 38.348.397	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600017003 de 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000217
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000274
Centro de costos:	33246
CPC(Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080360-0
Descripción al Rubro:	Economías Ilegales (Apoyo Logístico) Secretaría de Seguridad
Requerimiento	20251001423

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 9.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante único pago, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 3 de 4

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el Servicio hasta el 28 de febrero de 2025.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400160.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400160 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-COM-1

Versión: 05

Página 4 de 4

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2025.

ESU


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
Representante Legal.

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Melisa María Mejía Román- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 